

Alcavo y el Negro Conduente, y Saviendo los d[os] puntos
de Antiguacion que son forme d[os] a Verdad, Leas d[os]
de las Cant[as] de m[er]c. En Oro, Plata, o Sello que se ha
de ra, Ora sea, en la Corte, Venida, a la voluntad del
S[er]mo. Y sin Omas las Otras d[os] m[er]cades singulares
y otras judiciales, que hagan a favor de laud. y su d[os]
jul de julio y su d[os]. Saviendo de las d[os] de obligas y
fiduarias que se requieren con las finas d[os] d[os] y S[er]mo
y obligas de todos y qualquiera q[ue] fueren d[os] d[os] y
deponiendo las d[os] p[er]sonas, y con las clausulas Condiciones
y gravamenes que a d[os] fueren pedidas; Yendo
necesario para may. Coboracion y Subsistencia de
Referido, que el d[os] a poderado sea nuevo d[os].
en n. de este ay. lo que se execute, y lo que en sus p[ro]p[os]
itas efectos y arbitrios, a d[os] d[os] Cumplim[en]
galatoma de las d[os] d[os] por el mismo tiempo se
las Cond[ic]i[on]es. Y para d[os] d[os], y a d[os] d[os] d[os]
pagan lo que de d[os] d[os] deve y deviere esta d[os]
por entrar en la d[os] d[os]. de d[os] d[os] d[os] d[os]
que siendo hecho por el d[os] d[os] d[os] d[os] d[os]
o su d[os] d[os], aunque aqui no haya expresado
la nueva y d[os] d[os] d[os] y d[os] d[os] d[os] am
glio poder, con d[os] d[os] d[os] d[os] d[os] d[os]